

## UN SIGLO DE SEGUROS MARÍTIMOS BARCELONESES EN EL COMERCIO CON AMÉRICA (1770-1870)

MARIO SALA

A pesar de que la historia económica es una disciplina muy desarrollada en España, hay sectores que cuentan sólo con estudios escasos y dispersos. Esto ocurre en el campo de los seguros aunque empieza a enmendarse ese olvido. Esta poca atención al tema seguramente se debe a que la modernización del sector se ha desarrollado tardíamente en España y que casi no ha generado grandes empresas a nivel mundial, a diferencia de lo ocurrido en otros países.

Si se observa la producción historiográfica sobre los seguros, atendiendo los diferentes servicios que cubren, el de los seguros marítimos no es el más desatendido. En gran parte se debe a que la importancia del comercio marítimo de distintas regiones marítimas de las coronas catalano-aragonesa y castellana por el Mediterráneo, desde la Edad Media, y del comercio transatlántico derivado de la explotación de las colonias de América en la Moderna, han impulsado desde hace ya tiempo a unos pocos historiadores a adentrarse en el estudio de algún aspecto particular de esta actividad, a menudo desde el campo de la historia del derecho.

El seguro marítimo barcelonés pasó por tres etapas, durante los cien años en que lo hemos estudiado (1770-1870). En la primera etapa se desarrolló como una actividad comercial complementaria de los principales comerciantes de la plaza, que buscaban una fórmula rápida y sobre todo local de garantizar sus transportes marítimos, regida por unas normas poco restrictivas (las ordenanzas sobre seguros), en la cual los actores actuaban con mucha libertad. Esta actividad pasó a ser, en la tercera etapa, una actividad económica estrictamente reglamentada y controlada por las autoridades, en la cual los actores eran también los comerciantes locales, pero sin relaciones con los anteriores. Entre estos dos periodos hubo un intervalo de tiempo, la segunda etapa, en la cual esta actividad desapareció casi completamente, coincidiendo con la casi total desaparición del comercio americano.

Después de más de trescientos años suscribiendo seguros marítimos, solos o en unión con otros, los comerciantes barceloneses dieron, a finales del siglo XVIII, el primer paso hacia la transformación del seguro de una actividad artesanal (que hemos llamado el periodo de los *comerciantes –aseguradores*) en una actividad industrial.

Parece oportuno, puesto que somos conscientes de que la lectura de esta tesis puede resultar en cierta medida compleja por los temas técnicos tratados, incluir, a modo de conclusión, una síntesis en la que señalamos los aspectos principales de este trabajo, la evolución del seguro marítimo barcelonés en el tiempo, su aportación a la seguridad del comercio americano y su estrecha interrelación con el mismo y recordaremos las aportaciones de este estudio a la historia del seguro marítimo.

Esta tesis tiene un doble objetivo. Por un lado, conocer cómo se regulaban jurídicamente los seguros marítimos y cómo funcionaban los mecanismos técnicos que se empleaban en ellos, y por otro estudiar las características de las compañías de seguros marítimos que existieron en Barcelona en estos cien años, sobre todo respecto a su fundación, funcionamiento y desaparición. Para facilitar la presentación de esta investigación la hemos dividido en dos periodos que coinciden con los indicados en el párrafo anterior: el siglo XVIII y el siglo XIX. En cada uno de estos periodos, primero situaremos el seguro marítimo en el contexto histórico, político, económico y legal de la época y nos adentraremos en el funcionamiento diario de este mercado (la póliza de seguros utilizada, de qué manera se tramitaban y pagaban las averías, cómo se resolvían las diferencias entre asegurados y aseguradores, cuáles eran las interrelaciones entre seguros y préstamos a riesgo de mar...), estudiando las relaciones de los aseguradores con las autoridades y las prácticas comerciales relativas al transporte marítimo de mercancías. Es decir que analizaremos los elementos que conforman el mercado del seguro: cómo eran y cómo evolucionaron los documentos (pólizas) que utilizaban estas aseguradoras y cómo los comercializaban, cuál era su contenido (averías, primas, franquicias, autoridad del patrón, tiempo de vigencia del seguro...), tocando por lo tanto aspectos jurídicos y consuetudinarios del seguro de la época. Por ello observaremos cómo las autoridades reglamentaron la actividad aseguradora, teniendo en cuenta que en este período tuvo lugar el paso del Antiguo Régimen al sistema liberal, con cambios jurídicos trascendentales en distintos ámbitos.

Mas adelante la investigación tendrá en cambio un carácter más económico. Estudiaremos las principales características de las compañías de seguros marítimos que se crearon en Barcelona en estos años: cómo y por qué se constituyeron, su desarrollo posterior y como lo financiaron, cómo abordaron y resolvieron los problemas planteados por este negocio, cómo establecieron sus cuentas anuales y cómo las presentaron a sus accionistas, qué relaciones mantuvieron estas compañías entre ellas, quiénes las promovieron y quiénes participaron en ellas. Intentaremos también evaluar la importancia del seguro marítimo en el conjunto de la economía barcelonesa de la época, en particular qué parte del mercado potencial de seguros de la plaza absorbieron. Asimismo intentaremos saber cuál fue su nivel de beneficios y valorar si produjeron suficientes excedentes que pudieran propiciar posteriores inversiones en otras empresas.

En definitiva, desde esta triple perspectiva –jurídica, técnica y económica– pretendemos dar una visión amplia y completa del desarrollo de esta actividad en el periodo indicado que fue, con algunos altibajos y transformaciones importantes, una época de gran expansión de la economía catalana. A lo largo de los cien años de seguro marítimo que contempla esta investigación, este negocio conoció cambios importantes, más perceptibles si se observan desde una perspectiva cronológica a más largo plazo que tenga también en cuenta el siglo XVII. Entre 1770 y 1870 la legislación se modificó, el funcionamiento diario del negocio asegurador también y la regulación del estado en esta materia se hizo mayor y de ámbito español, anulándose las reglamentaciones de carácter

regional o particular. La pérdida de las colonias continentales de América también provocó cambios importantes en el negocio asegurador.

Al iniciar esta tesis confiábamos encontrar documentos originales de las compañías de seguros marítimos de los siglos XVIII y XIX (libros de cuentas, registros de pólizas, copiadores y archivos de cartas) y, sobre todo, los expedientes oficiales de constitución que las compañías debían presentar en el Ministerio de Fomento según las normas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas de 1848. Sin embargo estas expectativas resultaron fallidas y hemos encontrado muy poca documentación original de las compañías estudiadas.

Respecto a esta falta de documentación original sobre el seguro marítimo para el período estudiado cabe hacer dos observaciones. En primer lugar, no hemos localizado ningún protocolo notarial que recogiera pólizas de seguro marítimo, lo que nos hubiera permitido analizar más a fondo las particularidades del negocio. En segundo lugar, todas las compañías de seguro marítimo barcelonesas existentes entre 1770 y 1870 cerraron su actividad voluntariamente o por imposición de la autoridad de control en el siglo XIX y liquidaron todas sus obligaciones antes de cerrar su actividad. Ninguna de ellas quebró, y por lo tanto no hubo juntas de acreedores ni intervención judicial que hubieran dejado documentos de su actividad y de sus vidas en los archivos, como ocurrió con diversas compañías mercantiles y fabriles.<sup>1</sup> Por ello hemos tenido que trabajar con documentación dispersa y fragmentaria, y a veces de difícil análisis, lo cual seguramente ha dejado huella en el producto final. Sin embargo, estas dificultades no nos han arredrado y a partir de todas las fuentes trabajadas confiamos haber hecho aportaciones singulares y novedosas.

Para la redacción de esta tesis, hemos trabajado básicamente con las escrituras de constitución de las sociedades de seguros marítimos tanto del siglo XVIII como del XIX; diversos tipos de pólizas de seguros; las ordenanzas marítimas y la legislación del siglo XIX, pleitos, copiadores de cartas de algunas compañías comerciales y de una de seguros y las memorias anuales de las sociedades de seguros marítimos con sus cuentas

El tema de los seguros marítimos en la España moderna y contemporánea ha sido muy poco estudiado, y cuando se ha hecho ha predominado el prisma jurídico con referencias a las normas legales vigentes, a las características del contrato o póliza de seguro, a su forma de contratación y a la tramitación de los siniestros o averías en menor medida. El estudio del caso barcelonés desde la perspectiva histórica no es una excepción, salvo en contadísimas ocasiones que después veremos. Sólo ha merecido unas páginas en algunos libros y algunas tesis doctorales, una breve tesis de licenciatura, unos artículos sobre aspectos muy limitados y unos estudios sobre periodos muy limitados del inicio

---

<sup>1</sup> La documentación de estas compañías quebradas, al menos las del siglo XVIII, se encuentra en los fondos de la Junta de Comerç que se conservan en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona (AHCB).

del siglo XVIII. En algunos de ellos hemos encontrado inexactitudes que merecen una rectificación.

Las aportaciones al estudio de los seguros marítimos barceloneses en los siglos XVIII y XIX son pues muy limitadas y profundizan poco en sus características y su problemática. Como hemos comentado, sólo ciertos aspectos jurídicos de esta actividad y la constitución de las compañías aseguradoras del siglo XVIII han sido tratados con cierta profundidad. Llama poderosamente la atención, por ejemplo, que nadie haya mencionado el hecho de que estas compañías hayan desarrollado su actividad sin inversión de capitales, en el siglo XVIII, y con una inversión muy pequeña en el siglo XIX.

Sin embargo parece que la historia del seguro empieza a interesar más. Así, por un lado, en el VII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica que se celebró en Santiago de Compostela en 1999, hubo una sesión, dirigida por Jerònia Pons y Lluís Castañeda, dedicada al tema que aquí presentamos. Por otro lado, en el IX Congreso de la Asociación de Historia Económica, celebrado el 10 de septiembre del 2008 en Murcia, José Luís García Ruiz y Leonardo Caruana han presentado su ponencia sobre “Estrategias de internacionalización de las compañías españolas de seguros en el siglo XX”.